1644

ATHA-DAH-F30-009-005-A02

Remate de la renta del meson de Eslanzana por la [illegible]

En la dicha villa de [illegible] de enero a
postrero dia del dicho mes de
enero estando los señores jus
ticia y regimiento al ayuntamiento
nos en la camara del concejo [illegible]
so [illegible] la postura que tiene fecha el
meson de Eslanzana al [illegible]
so de la renta y no parecio quien
hiciese mejor postura y aviendo
y que el renta [illegible] hazerla de la agua
[illegible] por rematada en el
meson de Eslanzana en [illegible]
mill mrs de renta a la [illegible]
[illegible] y se le notifico al [illegible]
que se allo presente [illegible] lo azepto y lo
firmaron los señores de ayuntamiento
[illegible] escrivano de Eslanzana

Don Joseph de Zambrana y Abad — Miguel Vazquez — Juan Martinez

Paso ante mi
Rodrigo [illegible]

nombramiento de embarcador y repartidor de la madera

En este ayuntamiento se nombro por
persona confidente para embarcar la
madera en los puertos de agua abajo y
por repartidor de la madera para de
tres años a Fernando [illegible] vezino de
esta villa con el salario ordinario
que se ha dado a las demas perso
nas que an servido el dicho oficio
el qual que se allo presente lo azepto
y juro [illegible]